

ACUERDO N° 2712

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las Diez horas del día Nueve de Mayo del año dos mil doce, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Ariel Gustavo Coll y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado la siguiente resolución: 1º) N° 83/12 (Adm.) Por la que se concede a la Sra. Jefe de la Oficina de Legajos, Certificaciones e Informes de la Dirección de Recursos Humanos, Sra. Julia Liliana Luna, la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir de las 12,00 horas del día Jueves 10 y hasta el Sábado 12 de Mayo del año en curso, para asistir a un encuentro de capacitación en la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Responsable de la carga de datos para confeccionar el Mapa de la Mujer que elabora esa dependencia, y que se concretará el próximo 11 de Mayo de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2º) N° 86/12 (Adm.) Por la que se concede a la agente Silvia Mariela Aguirre, la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir de las 12,00 horas del día Jueves 10 y hasta el Sábado 12 de Mayo del año en curso, para asistir a un encuentro de capacitación en la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto tiene a su cargo el Programa de carga de datos sobre Jurisprudencia afín al área, que elabora esa dependencia, y que se concretará el próximo 11 de Mayo de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3º) N° 87/12 (Adm.). Por la que se concede a la Sra. Directora de la Escuela Judicial, Dra. Mónica Cantero, la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 20 y hasta el 25 de Mayo del año en curso, para poder asistir en la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, a la Reunión de Directores y/o Responsables de los Centros y Escuelas Judiciales, que se realizará entre el 21 y el 24 de Mayo de 2012. 4º) N° 254/12 (Sup.). Por la que se concede al Dr. Claudio Ramón Aguirre, licencia por enfermedad, desde el día 8 y hasta el 17 inclusive del presente mes y año, conforme lo normado en el art. 48 del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Expte. N° 17 – F° 85 – Año 2012 c/Agte. Teresa Vilda Stefani s/Recurso c/Alta Médica” Y **VISTOS:** Que la agente Teresa Vilda Stefani plantea apelación contra el Alta Médica suscripta por las Responsables de la Oficina de Reconocimientos Médicos, solicitando se realice una nueva Junta Médica. Señala que el 29 de Marzo del año en curso presentó Historia Clínica para continuar con el goce de Licencia por enfermedad de largo tratamiento, toda vez que la patología que presentaba no había mejorado. El día 13 de Abril fue examinada por las profesionales de la Oficina de Reconocimientos Médicos, quienes resuelven otorgarle el Alta Médica, debiendo reintegrarse a sus actividades en horario habitual a partir del 17 de Abril. Refuta luego el informe técnico, haciendo mención al dolor que experimenta al realizar algunos movimientos, en determinadas circunstancias, no habiéndose expedido tampoco sobre la patología digestiva y neurológica que también presenta. A fs. 7/11 se agrega el completo informe producto de la Junta Médica realizada por las Dras. Mirta Coronel y Blanca Toledo de la Oficina de Reconocimientos Médicos, donde se analiza el estado de la causante, incluyendo la patología digestiva que denuncia como omitida, para concluir a fs. 12, que la agente Teresa Vilda Stefani presenta una incapacidad laboral del 15% (s/Art. 25 de la Ley 571) pero dándosele de alta para reintegrarse a sus tareas habituales. Que en principio debe señalarse

que la impugnación a un examen médico, sustentado en criterios técnicos, debe ser fundado cuanto menos en argumentos serios que permitan confrontar científicamente las conclusiones que se consideran equivocadas, y que en el Poder Judicial de la Provincia, es la Oficina de Reconocimientos Médicos la única habilitada para éste tipo de intervenciones. Sin embargo, atento al planteo de la causante, con el objeto de preservar los derechos del empleado judicial, y con carácter excepcional, resulta procedente disponer una nueva Junta Medica, a cargo de profesionales de la Caja de Previsión Social, cuya colaboración deberá pedirse por Presidencia, debiendo prorrogarse la licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Teresa Vilda Stefani por el termino de treinta (30) días a partir del 17 de Abril del año en curso. Por lo expuesto, **ACORDARON:** Disponer una nueva Junta Medica, a cargo de profesionales de la Caja de Previsión Social, cuya colaboración deberá pedirse por Presidencia, debiendo prorrogarse la licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Teresa Vilda Stefani por el termino de cuarenta y cinco (45) días a partir del 17 de Abril del año en curso

TERCERO: Concurso de Aspirantes a ingresar al Juzgado de Paz de Comandante Fontana Y VISTOS: Que han culminado las distintas etapas del Concurso que se convocara para cubrir Un (1) cargo de Auxiliar administrativo en el Juzgado de Paz de Comandante Fontana (cf. Acta Nº 2696 Punto 13º); que de la Lista de Orden de Mérito resultante del mismo, la aspirante Celia Lorena Wachtmeister ha obtenido el primer lugar con el promedio mas alto (09,50), resultando pertinente entonces autorizar a Presidencia a convocar a la misma para su incorporación al Juzgado de Paz de Comandante Fontana, sin perjuicio de mantener la vigencia de la misma Lista de Orden de Mérito por el término de Un (1) año; por ello **ACORDARON:** 1. Autorizar a Presidencia a convocar a la aspirante Celia Lorena Wachtmeister para cubrir el cargo de Auxiliar del Escalafón Administrativo en el Juzgado de Paz de Comandante Fontana. 2. Manténgase la vigencia de la Lista de Orden de Mérito resultante del concurso al que se hace referencia, por el término de Un (1) Año.

CUARTO: Agte. Miriam Ascona s/Pedido. Y VISTOS: Que la agente Miriam Ascona solicita autorización para ausentarse del asiento de sus funciones, los días Viernes a partir de las 11,30 horas, para poder asistir, en la Ciudad de Clorinda, al dictado de clases bajo la modalidad presencial, en la materia Derecho Comercial I, que se corresponde con la carrera de Abogacía que viene cursando, y que comienza a las 13,00 horas, habiendo acreditado ya su carácter de alumna regular. Para no resentir el servicio, expresa su voluntad de compensar en horario vespertino el permiso requerido. Que al elevar la nota, la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Dra. Judith Sosa de Lozina expresa sus reparos al pedido formulado, toda vez que en la dependencia a su cargo ya existe otra agente con similar régimen, el cual también podría ser usufructuado por otro empleado del mismo Juzgado; afectándose directamente en el rendimiento de la jornada laboral; **ACORDARON:** Conceder como se solicita debiendo compensar la agente Miriam Ascona en horario vespertino de lunes a jueves.

QUINTO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional Nº 4 Dr. Héctor Ricardo Shur s/Pedido Y VISTOS: Que el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Hector Ricardo Shur solicita se cubra la vacante que en la dependencia a su cargo ha quedado luego del ascenso del agente Wilfrido Gamarra promovido – previo Concurso - a Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 3; que la Dirección de Recursos Humanos informa y corrobora tal circunstancia, por lo que, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Primera Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Juzgado

Acuerdo 2712

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 09 Mayo 2012 13:25

de Instrucción y Correccional N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.

SEXTO: Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio Dra. Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert s/Renuncia Y **VISTOS:** Que la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio Dra. Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert presenta su renuncia al cargo, solicitando se le otorgue la Baja del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1º de Junio de 2012 por habersele concedido el beneficio de la Jubilación ordinaria prevista en el Art. 3º – 1º apartado – de la Ley N° 566, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert al cargo de Secretaria del Registro Público de Comercio a partir del 1º de Junio de 2012, dándosele de baja del Poder Judicial de la Provincia desde esa fecha, agradeciendo los importantes servicios prestados. Tomen intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a fin de que extiendan las certificaciones que corresponda y se abonen los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder. Todo lo cual dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**ARIEL GUSTAVO COLL - EDUARDO MANUEL HANG -
GUILLERMO HORACIO ALUCIN**